

# CONTRATO DE TRANSPORTE



## GRUPO ESPECÍFICO DE USUARIOS

No.  
CONTRATO

<b>TRANSPORTADOR:</b>	<b>TRANSPORTADORA ASIA S.A.S</b>						
<b>NIT:</b>	811007864-0	<b>TELEFONO:</b>	2662700 - 3147014238				
<b>CONTRANTANTE:</b>	<b>Carlos Gomez Montoya</b>						
<b>CEDULA O NIT:</b>	9 8 5 6 1 6 5 4 1	<b>TELEFONO</b>	+57 312 7300324				
<b>DIRECCIÓN:</b>	<b>CL 35 SUR 42 61</b>	<b>MAIL FACTURA ELECTRONICA:</b>	karloncho9@hotmail.com				
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015, Artículo 2.2.1.6.3.1, para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio						
<b>DURACIÓN</b>	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación						
	FECHA DE INICIO	DIA	21	MES	12	AÑO	2024
	FECHA DE TERMINA	DIA	21	MES	12	AÑO	2024
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	El valor del presente contrato se establece en <b>\$ 1'100.000</b>						
<b>FORMA DE PAGO</b>	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.				<b>VALOR TOTAL</b>	<b>1'100.000</b>	
	ANTICIPO	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	V ANT	\$550.000		
	VALOR REST	\$ 550.000					
	FECHA PAGO	DIA	MES	AÑO			
<b>OBLIGACIONES DE LAS PARTES</b>	<b>TRANSPORTADOR</b>	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos					
	<b>CONTRATANTE</b>	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. 43039072537 CUENTA CORRIENTE del banco BANCOLOMBIA b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido está fuera del radio de acción acordado por la distancia, está sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.					
<b>PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b>	<b>ORIGEN- DIRECCIÓN Y MUNICIPIO</b>	Medellín Glorieta de San Diego			<b>HORA RECOGIDA</b>	2:30 p.m.	
	<b>DESTINO- DIRECCIÓN Y MUNICIPIO</b>	Finca Bariloche Ilanongrande. Enseguida del Club Campestre sede Llanogrande			<b>HORA REGRESO</b>	11:00 p.m.	
	<b>AREA DE OPERACION</b>	Municipal	A. Metropolitana	Departamental	Nacional		
	<b>TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN</b>						
	<b>No. PASAJEROS</b>	30					
<b>RESPONSABLE CONTRATO</b>	<b>NOMBRE</b>		<b>CC</b>	<b>TELEFONO</b>			
	Carlos Gómez Montoya		9 8 5 6 1 6 5 4 1	+57 312 7300324			
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.							
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de			A los días		Del mes/año		
CC.	CONTRATISTA			CC. 98.561.654	CONTRATANTE		

## **CONTRATO DE TRANSPORTE**



## **GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS**

Para la debida prestación de servicio el **CONTRATISTA**, deberá dar el listado de los pasajeros a movilizar conforme con el cuadro que se adjunta con el fin de realizar el control y debido seguimiento de los usuarios.

Los usuarios que no estén registrados dentro del recuadro, deberán ser informados a la empresa de transporte por escrito en este formato, con Nombre completo y No de documento de identidad, mínimo con tres (3) horas de antelación antes de iniciar el servicio , para efecto de pólizas en caso de un accidente solo cubren los que están en el listado.

Registrar las siguientes Siglas para identificación (**R** Registro civil) (**TI** tarjeta Identidad) (**P** pasaporte) (**CC** Cedula de Ciudadanía)
